

INFORME AL DESPACHO: MONTERIA, FEBRERO 01 DE 2023. Doy cuenta a usted de la providencia adiada 23 de enero de 2023 proveniente del Honorable Tribunal Superior de Montería, donde se decidió recurso de apelación presentado contra el auto de fecha 17 de enero de 2023. PROVEA.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

**PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL PROMOVIDO POR CONTACTAMOS
OUTSOURING SAS CONTRA JEISON DARIO COGOLLO SEVERICHE –
RADICADO N.º 230013105002 - 2022 – 00260 - 00.-**

PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINITRES (2023).-

Vista la nota secretarial, observa el despacho que el Honorable Tribunal Superior De Montería a través de providencia adiada 23 de enero de 2023, revocó el auto dictado el 17 de enero de 2023 por esta Unidad Judicial, donde el despacho había declarado PROBADA la excepción previa de PRESCRIPCIÓN. En tal sentido decidió DECLARAR NO PROBADA dicha excepción previa.

Así las cosas, se procederá a fijar nueva fecha de audiencia para celebrar la audiencia contemplada en el artículo 114 del C.P.T Y DE LA S.S,

Por lo anteriormente expuesto se,

ORDENA:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por el superior.

SEGUNDO: FIJAR nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 114 del CPTSS dentro del presente proceso, el día MIERCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2023 a las 08:30 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a56a37274e0aedcc430dde535ae4ee31ef07b64d8668b6fd4846e201224febfa**

Documento generado en 01/02/2023 05:16:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>